

**COMISIÓN AGRARIA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020 - 2021**

**ACTA
PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA**

Lima, 01 de julio de 2020

En Lima, en la sala virtual MS TEAMS, siendo las quince horas con seis minutos del miércoles 01 de julio de 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia del congresista Raúl Machaca Mamani, contando con la presencia de los congresistas: Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca De Espinoza, Miguel Angel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madaleine Tocto Guerrero, César Gonzáles Tuanama, José Antonio Núñez Salas, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva y Mario Javier Quispe Suárez en calidad de miembros titulares; María Bartolo Romero, Gilmer Trujillo Zegarra, Juan de Dios Huamán Chambí, Hans Troyes Delgado, Betto Barrionuevo Romero; en su calidad de miembro accesitario; y con el quórum reglamentario se dio inicio a la primera sesión extraordinaria de la Comisión.

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación del señor MARIO ARRÓSPIDE, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, para que informe sobre la situación de las tablas aduaneras arancelarias de importación de productos agropecuarios incluidos en el sistema de franjas de precios y medidas económicas a favor de la Agricultura Familiar.

El Presidente invita al expositor para que informe sobre el tema en agenda y autoriza la participación de los señores Carlos Gallardo y José la Rosa en el momento que así lo requiera el presente; el expositor agradece la invitación y expone: Sistema de Franja de Precios: Tablas Aduaneras: Marco legal, Mediante los Decretos Supremos N° 016-91-AG y 115-2001-EF se crea el SFP como un mecanismo de estabilización y protección que permitiese neutralizar las fluctuaciones de los precios internacionales y limitar los efectos de la caída o aumento de tales precios en los productos agropecuarios incluidos en dicho Sistema o en los precios al consumidor, respectivamente. La neutralización referida se alcanza mediante la aplicación de derechos variables adicionales o rebajas arancelarias. Los productos incluidos en el Sistema son: i) Maíz; ii) Arroz; iii) Azúcar y iv) Lácteos.

Modificaciones (controversia con Guatemala): En Abril de 2013, la República de Guatemala solicitó a la Organización Mundial del Comercio - OMC el inicio de un procedimiento de solución de diferencias, debido a que consideraba que los derechos adicionales derivados del Sistema de Franja de Precios aplicables a las importaciones de determinados productos agropecuarios, eran incompatibles con las obligaciones que el Perú mantenía en la OMC. Mediante los D.S. 103-2015-EF y 055-2016-EF se establecieron modificaciones al SFP (retirar la indexación de los precios FOB de referencia con el IPC de EEUU, entre otras, y establecer a 20% del valor CIF de importación como límites arancelarios), lo que permitió cumplir con el dictamen del Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de la OMC en el proceso abierto por Guatemala al Perú, por la aplicación del SFP.

Mediante el D.S. N° 371-2017-EF (publicado el 21 de diciembre de 2017) se estableció al mercado uruguayo como referencia para el SFP aplicado al arroz y se sustituyó la tabla aduanera de este producto manteniendo la serie de precios de referencia del arroz actualizados al 31 de mayo de 2017. Con Decreto Supremo N° 199-2019-EF, publicado el 30 de junio de 2019, se actualizaron las Tablas Aduaneras del Maíz, Azúcar y Lácteos. En el caso de la Tabla Aduanera del Arroz, se prorrogó la tabla aduanera aprobada mediante el D.S. N° 371-2017-EF y prorrogada ya antes mediante D.S. N° 152-2018-EF. La vigencia de las Tablas Aduaneras, vigentes desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, fue recientemente extendida mediante Decreto Supremo N° 163-2020-EF.

Funcionamiento: El SFP establece Tablas Aduaneras con precios piso, precios techo, derechos variables adicionales (DVA) y rebajas arancelarias (RA), en función a la evolución de los precios de referencia de los mercados marcadores. Las Tablas Aduaneras actualizadas las proporciona el BCRP cada año. Cuando los precios de referencia caen por debajo de los precios piso, el SFP aplica los DVA que lo que hacen es contrarrestar la caída en el precio que afectarían al productor. Los DVA, son expresados en US\$/TM y se adicionan al valor CIF de la mercancía importada. Las RA también se expresan en US\$/TM y se restan al arancel ad valorem cuando corresponda. En ningún caso las RA excederán la suma que corresponda pagar al importador por derecho ad valorem correspondiente a cada producto. Mensualmente, mediante Resolución Viceministerial del Viceministerio de Economía, se aprueban los precios de referencia de los productos marcadores del SFP. Dichos precios de referencia son remitidos mensualmente por el BCRP. Esto, en conjunto con las Tablas Aduaneras, determina los derechos variables adicionales correspondientes.

Decreto Supremo N° 163-2020-EF, el 27 de junio se publicó la norma que establece las tablas aduaneras del SFP: Se estableció que se mantendrían las tablas aduaneras vigentes hasta la fecha, extendiendo su vigencia hasta el 30 de junio de 2021; esto significa mantener los mismos niveles de DVA (protección) para los

distintos precios de referencia. Se mantuvieron los valores tope de DVA (20% para el arroz) que iban a revertir el 1 de julio de 2020.

Concluida la exposición, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por los invitados en el desarrollo de la sesión.

Participaron los congresistas: Miguel Angel Vivanco Reyes, Rita Elena Ayasta Díaz, Isaías Pineda Santos, Rolando Campos Villalobos, Napoleón Puño Lecarnaque, Lusmila Pérez Espíritu, Raúl Machaca Mamani, Jesús Orlando Arapa Roque, Gilmer Trujillo Zegarra, Juan de Dios Huamán Chambi.

Finalizadas las ponencias, el Presidente agradece la asistencia de los invitados y los datos e informaciones brindadas a la comisión.

2. Debate y aprobación del predictamen recaído en los proyectos de ley 5378/2020-CR, 5464/2020-CR y 5606/2020-CR, que proponen una Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de un fondo “Reactiva Agro” para promover el salvataje y reactivación de la pequeña agricultura familiar.

El señor Presidente dispuso el sustentó del predictamen recaído en los proyectos de ley 5378/2020-CR, 5464/2020-CR y 5606/2020-CR elaborado, la fórmula legal tiene un solo artículo y una disposición complementaria final por la cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la implementación de un fondo de emergencia “Reactiva Agro”, a efectos de promover el salvataje y reactivación de la agricultura familiar, equivalente al 9% del monto total asignado en el marco del Programa “Reactiva Perú” aprobado mediante los Decretos Legislativos 1455 y 1457. El objetivo de esta ley queremos llamar la atención del Poder Ejecutivo para que disponga de un porcentaje de 9% de los recursos destinados al Programa “Reactiva Perú” con el objeto de resolver los graves problemas que enfrenta la agricultura familiar como consecuencia de las medidas de emergencia nacional tomadas por el gobierno para enfrentar la pandemia producida por el COVID-19; y seguidamente, lo puso a consideración de los congresistas para sus observaciones, preguntas y aportes.

Finalizado el debate, el Presidente sometió a votación nominal el predictamen recaído en los proyectos de ley 5378/2020-CR, 5464/2020-CR, 5457/2020-CR y 5606/2020-CR elaborado, siendo aprobado por UNANIMIDAD con los votos a favor de los congresistas: Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Hans Troyes Delgado, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca De Espinoza, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarría

Vilcatoma, Betto Barrionuevo Romero, César Gonzáles Tuanama, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva.

Las intervenciones de los y las congresistas miembros en el debate del predictamen elaborado se detallan en la transcripción magnetofónica que forma parte de la presente acta.

3. Propuesta y aprobación de proyectos de ley pasen a la comisión agraria.

El señor Presidente puso a votación el pedido de que se decrete a la comisión agraria los Proyectos de Ley 5595/2020-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN FONDO "REACTIVA AGRO" PARA LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR de autoría de la congresista María Céspedes Cárdenas; y el 5415/2020-CR, LEY QUE DECLARA LA AGRICULTURA COMO ACTIVIDAD ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO PARA ASEGURAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA, COVID-19 de autoría del congresista Betto Barrionuevo romero, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarría Vilcatoma, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva y la presidencia.

4. Debate y aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3911/2018-PE y 4480/2018-CR, que propone la “Ley Saneamiento Físico Legal y Formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales”.

El señor Presidente dispuso el sustentó del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3911/2018-PE y 4480/2018-CR, que propone la “Ley Saneamiento Físico Legal y Formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales”.

El proyecto de Ley 3911/2018-PE es una iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo en febrero del 2019 y enviado a la Comisión Agraria como primera comisión y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como segunda comisión dictaminadora.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, ha emitido un dictamen con texto sustitutorio, siendo aprobado por unanimidad el día 20 de marzo de 2019.

El Proyecto de Ley 4480/2018-CR ha sido presentado por el congresista Moisés Guía Pianto el 14 de junio de 2019 y enviado a la Comisión Agraria como única comisión dictaminadora. La proposición tiene por objeto regular los procedimientos de saneamiento físico legal y formalización de los predios rústicos y eriazos habilitados comprendidos como parte de la propiedad agraria que está prevista en el literal n), del artículo 51 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, fortalece la asistencia técnica y capacitación sobre esta materia por parte del ente rector en favor de los gobiernos regionales.

El texto sustitutorio tiene 11 artículos, 3 disposiciones complementarias y finales, una disposición final transitoria, una disposición final modificatoria y una disposición final derogatoria. Esta ley será una herramienta que permita cerrar las brechas de formalización de los predios rústicos y eriazos habilitados ocupados por los agricultores en todo el territorio nacional, siempre que su ocupación se haya iniciado con anterioridad al 25 de noviembre de 2010, favoreciendo con ello, que puedan acceder a un título de propiedad que les garantice la tenencia legal de sus tierras, el acceso al crédito, derecho de heredar, evitar invasiones, entre otros.

Además, el texto propone generar un catastro rural nacional que esté a cargo del MINAGRI, para su consolidación, administración y estandarización, que recoge todos los datos sobre la tenencia de las tierras rurales del territorio nacional.

Seguidamente se recibieron los aportes, sugerencias y comentarios de los congresistas: María Bartolo Romero, Rosario Paredes Eyzaguirre, Rita Elena Ayasta Díaz, Lizana Santos Mártires, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Napoleón Puño Lecarnaque, Lusmila Pérez Espíritu, Jorge Vásquez Becerra,

Finalmente, el presidente suspende el debate y dejó en cuarto intermedio para continuar en la siguiente sesión, para proponer un nuevo texto con sus aportes.

V. Cierre de la sesión

El señor Presidente sometió a votación nominal la aprobación del acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rosario Paredes Eyzaguirre, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Nelly Huamani Machaca De Espinoza, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta Díaz, Lizana Santos Mártires, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Betto Barrionuevo Romero, César Gonzáles Tuanama, José Antonio Núñez Salas, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva y la presidencia.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

RAÚL MACHACA MAMANI
Presidente

JESÚS ORLANDO ARAPA ROQUE
Secretario